

**ACUERDO DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA MODALIDAD DE TRABAJO A DISTANCIA Y VIRTUAL TEMPORALMENTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

El 1 de junio de 2020, derivado de la situación sanitaria y los altos niveles de propagación y gravedad del COVID-19, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa emitió un acuerdo plenario mediante el cual, autorizó la resolución de los medios de impugnación y los mecanismos para llevar a cabo las sesiones de resolución de forma no presencial.

El 30 de junio de 2023, el Pleno de este órgano jurisdiccional emitió diverso acuerdo plenario por el cual se reanudaron las sesiones presenciales de resolución de los medios de impugnación, salvo por casos extraordinarios, fortuitos o de fuerza mayor<sup>1</sup>.

El 22 de agosto de 2024, las instalaciones eléctricas del edificio del Tribunal Electoral presentaron una contingencia que condicionó el desarrollo normal de las funciones esenciales de forma presencial durante ese día. En atención a dicha contingencia y con fundamento en los artículos 25, fracción X de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa y 12, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, los cuales facultan a la Presidencia de este Tribunal para implementar las medidas necesarias para su correcto funcionamiento, por lo que **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se retoma los acuerdos plenarios de fechas 1 de junio de 2020<sup>2</sup> y 30 junio 2023, en lo que corresponde a la medida del uso de medios electrónicos para continuar con el desarrollo de las funciones esenciales del Tribunal.

**SEGUNDO.** Se reactiva la modalidad de sesiones en línea, por lo que en la convocatoria se precisará la fecha y hora, así como la plataforma virtual mediante la cual se desarrollará la sesión.

**Publíquese** el presente acuerdo en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

  
**Carolina Chávez Rangel**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Ana Cristina Félix Franco**  
Secretaria General del Tribunal Electoral  
del Estado de Sinaloa

<sup>1</sup> Se señalan como ejemplos, de manera enunciativa, más no limitativa: Desastres naturales, contingencias sanitarias, recomendaciones de protección civil y de las dependencias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, etcétera.

<sup>2</sup> Mismo que se anexa al presente acuerdo.

